



## ONAC ACREDITA A:

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION &  
CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla:  
ITICCOL S.A.S.

NIT. 900.424.702-7

Carrera 47 106 A 51 Bogotá D.C., Colombia.

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

### ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

# 15-OIN-014

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2015-06-17

Fecha de Renovación:

2023-06-17

Fecha de publicación  
última actualización:

2024-01-30

Fecha de vencimiento:

2028-06-16

La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR



  
Director Ejecutivo

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.	Resolución Numero 9 0902 del 24 de Octubre de 2013. (Ministerio de Minas y Energía). Reglamento Técnico de Instalaciones internas de gas combustible.  5 Requisitos Técnicos de Instalaciones para Suministro de Gas Combustible a Edificaciones de Uso Industriales 5.1 Diseño de instalaciones para suministro de Gas Combustible a edificaciones industriales. 5.2 Construcción de Instalaciones para Suministro de Gas Combustible a edificaciones industriales.	A
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.	NTC 4282:2003 (Primera actualización). Instalaciones para suministro de gas destinadas a usos industriales.  3. Diseño, Materiales y Componentes de la instalación. 4. Construcción e instalaciones del sistema de tuberías. 5. Inspección, prueba y purga. ANEXO A (Deberán atenderse los requerimientos de Localización definidos en la NTC 3949 Primera actualización de 2002).	A
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.	NTC 3949:2002 (Primera actualización). "Gasoductos, Estaciones de Regulación de Presión para líneas Transporte y Redes de Distribución de gas combustible"  Numeral 4. SELECCIÓN DEL SITIO PARA ESTACIÓN DE REGULACIÓN. Numeral 5.3. RECINTO PARA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE REGULACIÓN DE PRESIÓN.	A
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.	NTC 3631 (segunda actualización) de 2011 Ventilación de recintos interiores donde se instalan artefactos que emplean gases combustibles para uso doméstico comercial e industrial.  3. Especificaciones generales concernientes a la ventilación de recintos interiores. 3.1 Requerimientos generales de ventilación de recintos. 3.2 Restricciones para la ubicación de artefactos. 4. Métodos de ventilación de los recintos interiores. 4.1 Todo el aire proveniente del interior 4.2 Todo el aire proveniente del exterior 4.3 Combinación de aire proveniente del interior y el exterior. 4.4 Suministro mecánico de aire para la combustión. 5. Especificaciones para la construcción de celosías y rejillas para la ventilación de recintos.	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión de la REVISIÓN PREVIA O REFORMA.	NTC 3838 de 2007 Tercera Actualización. Presiones de operación permisibles para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles.  4,2 Máxima presión de operación permisible (MPOP) designada para los sistemas de tuberías para el transporte, distribución y suministro de gas.	A
1	Inspección de los requisitos para evaluar la conformidad de las instalaciones para suministro de gas combustible en edificaciones INDUSTRIALES, con ocasión del MANTENIMIENTO (Revisión Periódica).	Resolución Numero 9 0902 del 24 de Octubre de 2013. (Ministerio de Minas y Energía). Reglamento Técnico de Instalaciones internas de gas combustible.  5,3 Mantenimiento de Instalaciones para Suministro de Gas Combustible a edificaciones industriales.	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (Subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).</li> <li>• 23.1. Requisitos Generales de Subestaciones.</li> <li>• 23.2. Distancias de Seguridad en Subestaciones Exteriores.</li> <li>• 23.3. Distancias de Seguridad en Subestaciones Interiores.</li> <li>• 23.4. Salas de Operaciones, Mando y Control.</li> <li>• 24.2. Subestaciones de Media Tensión tipo Interior o en Edificaciones.</li> <li>• 24.3. Subestaciones Tipo Poste.</li> <li>• 24.4. Subestaciones Tipo Pedestal o Tipo Jardín.</li> <li>• 24.5. Certificación Subestaciones para Instalaciones de Uso Final.</li> </ul> Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014 y Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:            Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución.</li> <li>• 25.1. Alcance del Sistema de Distribución.</li> <li>• 25.2. Requisitos Básicos para Sistemas de Distribución.</li> <li>• 25.3. Puestas a Tierra de Sistemas de Distribución.</li> <li>• 25.4. Estructuras de Soporte.</li> <li>• 25.5. Herrajes.</li> <li>• 25.6. Aislamiento.</li> <li>• 25.7. Conductores, Cables de Guarda y Cables de Retención.</li> <li>• 25.8. Mantenimiento.</li> <li>• 26.1. Cartilla de Seguridad. ☑</li> <li>• 26.2. Información Periódica.</li> </ul> <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:            Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final.</li> <li>• 28.1 Requisitos específicos según el tipo de Instalación: Instalaciones Básicas.</li> </ul> <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.  
15-OIN-014  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013, Resolución 90795 del 25 de julio de 2014, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015, Resolución 40157 del 1 de marzo de 2017, Resolución 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos: Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 27. Requisitos Generales para las Instalaciones de Uso Final.</li> <li>• 28.3. Instalaciones Especiales. Requisitos Específicos según el Tipo de Instalación.</li> <li>• 28.3.3. Lugares con Alta Concentración de Personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de Reuniones Públicas).</li> <li>• 28.3.8. Instalación de Equipos Especiales: Sección 620 (Ascensores, Montacargas, Escaleras y Pasillos Mecánicos).</li> <li>• 28.3.10. Sistemas Integrados y Sistemas Solares Fotovoltaicos. NTC 2050, Sección 690 (Sistemas Solares Fotovoltaicos).</li> <li>• 28.3.11. Sistemas Contra Incendio: NTC 2050 Sección 695 (Bombas Contra Incendio), Sección 760 (Sistemas de Alarmas Contra Incendio).</li> <li>• 28.3.12. Sistemas de Emergencia. NTC 2050 Sección 700.</li> </ul> <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de Instalaciones de Iluminación Interior	<p>Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016:</p> <p>SECCIÓN 610.5. Memorias de Calculo.</p> <p>SECCIÓN 410.2. Calculo y aplicación del índice de contribución de luz diurna (CLD).</p> <p>SECCIÓN 200.3. Criterios para selección de las fuentes luminosas: Índice de reproducción cromática (IRC), vida útil.</p> <p>SECCIÓN 200.3.1. Información fotométrica de las luminarias certificadas utilizadas (Matriz de Intensidades, tablas o curvas de factor o coeficiente de utilización).</p> <p>SECCIÓN 210.2.4. Validación de software de diseño,</p> <p>SECCIÓN 200.3.1. Calculo manual (alcance, parámetros Incluidos y supuestos realizados).</p> <p>SECCIÓN 210.2.3. Cumplimiento de los parámetros de diseño.</p> <p>SECCIÓN 410.3. Índice de deslumbramiento unificado (UGR) resultado de diseño.</p> <p>SECCIÓN 430.5.1. Determinación del factor de mantenimiento de asilamiento.</p> <p>SECCIÓN 580.2. Esquema de mantenimiento.</p> <p>SECCIÓN 490.2. Mediciones fotométricas en los puestos de trabajo.</p> <p>SECCIÓN 530.3.5. Factor o coeficiente de uniformidad de iluminación (Incluye resultados de diseño).</p> <p>SECCIÓN 560.1. Iluminación horizontal promedio (lx) (Incluye resultados de diseño).</p> <p>SECCIÓN 530.3.5. Coeficientes de uniformidad de iluminancias.</p> <p>SECCIÓN 540.3.2. Iluminancia promedio (lx).</p> <p>SECCIÓN 520. Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño.</p> <p>SECCIÓN 440.1. Cumplimiento de valores de eficiencia energética de la instalación (VEEI).</p> <p>SECCIÓN 470. Sistema de alumbrado de emergencia.</p> <p>SECCIÓN 320.2. Puesta a tierra de carcasas de iluminarias.</p> <p>SECCIÓN 820.3.1. Revisión de certificados de conformidad de productos para iluminación.</p> <p>SECCIÓN 820.4. Certificados de inspección de las instalaciones con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE.</p>	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
15	Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido - GNCV para uso Vehicular, Doméstico, Comercial e Industrial.	<p>Resolución número 40278 del 4 abril de 2017 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones. Resolución número 40302 del 2 de abril de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 40278 de 2017, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido para uso vehicular y se dictan otras disposiciones". Numerales</p> <p>5.1. Requisitos técnicos de aplicación general.                      5.2. Zona Estación de regulación y medición.                      5.3. Zona de Compresión.                      5.4. Zona de Almacenamiento.                      5.5. Zona de llenado.                      5.6. Equipos y accesorios de la EDS que suministra GNCV.                      5.7. Pruebas de las EDS que suministran GNCV.                      5.8. Requisitos para el suministro de gas natural.                      6.1. Procedimiento de la evaluación de la conformidad.</p>	A
15	Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido GNCV - Madre - para uso Vehicular, Doméstico, Comercial e Industrial.	<p>Resolución número 40278 del 4 abril de 2017 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones. Resolución número 40302 del 2 de abril de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 40278 de 2017, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido para uso vehicular y se dictan otras disposiciones". Numerales</p> <p>5.1. Requisitos técnicos de aplicación general.                      5.2. Zona/estación de regulación y medición.                      5.3. Zona de compresión.                      5.4. Zona de almacenamiento.                      5.5. Zona de llenado.                      5.6. Equipos y accesorios de la EDS que suministra GNCV.                      5.7. Pruebas de las EDS que suministran GNCV.                      5.8. Requisitos para el suministro de gas natural.                      5.9. Requisitos técnicos de la EDS Madre y de la EDS Hija.                      6.1. Procedimiento de la evaluación de la conformidad.</p>	A

# ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.

15-OIN-014

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
15	Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido GNCV - Hija - para Uso Vehicular, Doméstico, Comercial e Industrial	<p>Resolución número 40278 del 4 abril de 2017 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones. Resolución número 40302 del 2 de abril de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 40278 de 2017, mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido para uso vehicular y se dictan otras disposiciones". Numerales</p> <p>5.1. Requisitos técnicos de aplicación general.                      5.2. Zona Estación de regulación y medición.                      5.3. Zona de Compresión.                      5.4. Zona de Almacenamiento.                      5.5. Zona de llenado.                      5.6. Equipos y accesorios de la EDS que suministra GNCV. 5.7. Pruebas de las EDS que suministran GNCV.                      5.8. Requisitos para el suministro de gas natural.                      5.9. Requisitos técnicos de la EDS Madre y de la EDS Hija.                      6.1. Procedimiento de la evaluación de la conformidad.</p>	A
15	Inspección de Estaciones de Servicio Automotriz de Combustible Líquido	<p>Requisitos especificados de la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021. "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP", expedidas por Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>4. Disposiciones para todas las instalaciones                      4.1. Aspectos generales                      4.2. Tuberías de conducción de combustibles                      4.3. Instalaciones eléctricas                      5. Disposiciones para estaciones de servicio                      5.1. Equipos de medición de combustible                      5.2. Área de abastecimiento                      5.3. Almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles líquidos                      5.3.1. Instalación de tanques subterráneos                      5.3.2. Instalación de tanques en superficie                      5.4. Tanques fuera de uso                      5.5. Sistemas de protección contra incendios, preparación y respuesta ante emergencia.                      5.6.1. Pruebas de la estación de servicio                      5.6.2. Pruebas periódicas                      6. Estación de servicio automotriz                      6.1. Requisitos particulares                      6.2. Área de abastecimiento                      6.3. Almacenamiento                      6.4. Autoservicio</p>	A



## ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S Sigla: ITICCOL S.A.S.  
15-OIN-014  
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
15	Inspección Estación Gran Consumidor con Instalación Fija	<p>Requisitos especificados de la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 " <i>Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP</i>", expedidas por Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>4. Disposiciones para todas las instalaciones</p> <p>4.1. Aspectos generales</p> <p>4.2. Tuberías de conducción de combustibles</p> <p>4.3. Instalaciones eléctricas</p> <p>10. Gran consumidor con instalación fija</p> <p>10.1. Aspectos específicos</p> <p>10.2. Área de abastecimiento</p> <p>10.3. Almacenamiento</p>	A

Sitios cubiertos por la acreditación:

Sede Principal: Carrera 47 106 A 51 Bogotá D.C., Colombia.,